



COOPERATIVA AGRICOLA VITIVINICOLA
LONCOMILLA LTDA.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

AÑO: 2018
VERSIÓN: 01

1. INTRODUCCION

Cooperativa Loncomilla ha desarrollado este Código de Ética, el cual en conjunto con nuestra Política de Sustentabilidad, busca establecer nuestros valores y principios éticos atribuibles al trabajo de todos los colaboradores, incluyendo trabajadores permanentes, ejecutivos, personal temporal, asesores, contratistas y subcontratistas, así como guiar nuestra relación con los clientes, proveedores, organismos públicos y la comunidad, enmarcado en un respeto permanente a nuestro medioambiente.

Este Código define para nosotros lo que es el comportamiento ético. En otras palabras, definimos a lo que aspiramos a ser colectivamente como empresa y lo que esperamos de nosotros mismos como individuos.

Por lo tanto, todos los empleados y colaboradores de Cooperativa Loncomilla debemos actuar conforme a nuestro Código de Ética, aplicando y defendiendo activamente sus valores, principios y reglas. Así también todas las partes interesadas que se relacionan con Cooperativa Loncomilla deben atenerse a nuestro Código de Ética.

Debemos tener siempre presente que un incumplimiento de los valores, principios o reglas de nuestro Código de Ética es una falta grave que puede conllevar no sólo responsabilidades legales, ya sean individuales o para toda la Cooperativa Loncomilla sino que también puede afectar a la reputación de la empresa.

Todos los ejecutivos y jefaturas de Cooperativa Loncomilla también deben aplicar estrictamente y cumplir este Código de Ética.

Con el fin de conocer a cabalidad este Código de Ética, todos los colaboradores de Cooperativa Loncomilla deben:

- Leer con detenimiento, comprender y aplicar los valores, principios y normas del Código de Ética en su actividad diaria.
- Buscar apoyo inmediato de su superior, cuando se tenga la más mínima duda o inquietud relativa a la aplicación de este Código.

Álvaro Muñoz Yáñez
Gerente General

2. NUESTROS VALORES

Las pautas éticas que se generan de este Código nacen de nuestros valores fundamentales, que son:

-RESPECTO A TODAS LAS PERSONAS

-INTEGRIDAD DE NUESTRAS PRÁCTICAS COMERCIALES

-RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

3. NUESTROS PRINCIPIOS

Los principios básicos en los que se basa nuestra Política son los siguientes:

- Trabajar para posicionarnos como empresa que ofrece vinos de calidad al sector nacional e internacional, mediante el diseño de una gama alta de productos de Marca Propia.
- Buscar la completa satisfacción del cliente con el objeto de fidelizarlo, por medio de una atención eficiente y un producto seguro acorde a sus necesidades y especificaciones.
- Ofrecer al cliente la máxima garantía sanitaria e inocuidad, las mejores condiciones higiénicas y la total seguridad para que nuestros productos puedan ser consumidos con total tranquilidad.
- La calidad de los productos de la Cooperativa Vitivinícola Loncomilla Ltda., dependen principalmente de nuestros recursos humanos; por ello, la formación, participación, el compromiso y la vocación de todo nuestro personal, es esencial en cuanto a lograr la satisfacción de nuestros clientes y garantizar la seguridad alimentaria de nuestros productos.
- Un compromiso de llevar a cabo nuestra actividad de manera responsable con el medio ambiente, cumpliendo con la legislación nacional vigente; reduciendo en la medida de lo posible los impactos medioambientales y evitando las malas prácticas que tengan repercusión negativa sobre nuestro entorno y trabajadores.
- Respetar y proteger el Medio Ambiente y mantener un Modelo Sustentable en el uso de las nuevas tecnologías, gestionando adecuadamente nuestros residuos y dando prioridad a la “reducción en origen”.
- Para la Cooperativa Vitivinícola Loncomilla su recurso más importante es el humano, motivo por el cual la organización no emplea a menores, no realiza discriminación por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad o sexo y garantiza que sus empleados desarrollan sus labores en lugares seguros y saludables. De igual manera se valora la opinión, propuestas y peticiones de nuestro personal.
- Mejorar continuamente en nuestros procesos, productos y servicios, y por tanto, en la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de sustentabilidad.

3.1. ÉTICA EMPRESARIAL

❖ Responsabilidad Penal de la Empresa

Controlamos el cumplimiento legal, que prohíbe expresamente el uso de prácticas corruptas (coimas, presiones ilegítimas u otras) para la obtención de ventajas comerciales, regido por la Ley N° 20.393 que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento terrorista.

Por lo tanto, ningún representante de Cooperativa Loncomilla podrá:

- Ofrecer a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero (cohecho).
- Ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de conductas terroristas, de control de armas entre otros (Lavado de Activos), y,
- Solicitar, recaudar o proveer fondos, directa o indirectamente, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas.

❖ **Competencia Leal**

Creemos en la competencia libre y abierta, por lo que promovemos explícitamente la competencia leal como un valor empresarial, incorporando políticas y reglamentos relativos a la libre competencia y comprometiéndonos a no participar en actos tales como acuerdos colusorios, abuso de posición dominante o prácticas “predatorias”.

Las leyes antimonopolio, también conocidas como leyes de competencia, tienen por objeto garantizar que los mercados competitivos operen. El incumplimiento de ellas puede significar sanciones significativas, tanto a nuestra empresa y a los infractores individuales.

Todos los empleados y colaboradores de Cooperativa Loncomilla deben cumplir estrictamente todas estas leyes antimonopolio o de competencia.

Promovemos la transparencia total en la redacción de los documentos comerciales y resaltamos las ventajas de Cooperativa Loncomilla en lugar de subrayar las debilidades de nuestros competidores.

No denigramos, desacreditamos o difamamos intencionadamente a nuestros competidores y no nos comprometemos a ofrecer nuestros vinos si no somos capaces de producirlos.

3.2. PRÁCTICAS ÉTICAS CON EL ESTADO

Todos los trabajadores de Cooperativa Loncomilla que se relacionen con funcionarios del Estado deben prevenir o evitar prácticas que infrinjan las leyes del Estado relacionadas con Probidad, Cohecho y Transparencia, para así poder respetar el ordenamiento jurídico y abstenerse de realizar cualquier actividad que se encuentre al margen de estos reglamentos legales.

Todos los trabajadores de la Cooperativa Loncomilla deben mantener una relación respetuosa y honesta con funcionarios públicos, respondiendo en forma eficiente, íntegra y transparente, a las solicitudes de información que se realicen.

Por otro lado cualquier trabajador que tome conocimiento de acciones deshonestas por parte de funcionarios públicos, pondrá de inmediato en aviso a su jefatura directa. En esta instancia se realizarán las verificaciones respectivas, se resolverá y canalizará la denuncia ante la autoridad pertinente.

Como medida de prevención, capacitaremos a nuestros trabajadores que realizan trámites con funcionarios públicos en la forma de prevenir este tipo de delitos.

3.3. RELACIÓN CON PROVEEDORES.

Buscamos siempre llevar una relación comercial responsable con nuestros proveedores, por lo que prohibimos estrictamente el uso de prácticas de compras no éticas, como medidas de presión, engaños, influencia indebida, incentivos perversos por comisiones, entre otras para lograr una compra ventajosa.

Controlaremos el actuar de nuestro personal de compras a través de la sensibilización en el comportamiento ético en la adquisición de bienes y servicios.

Aspiramos a que nuestros proveedores actúen en consecuencia con nuestro código, seleccionándolos a través de criterios objetivos, como también de su nivel de cumplimiento con nuestro Código.

Además tomamos medidas para cerciorarnos de que nuestros proveedores entiendan los estándares que aplicamos en nuestra empresa, a través de reuniones, visitas a sus instalaciones, entre otros y en conjunto con esto, hemos desarrollado un Carta para Proveedores, con el fin de reunir en un solo documento las expectativas que tenemos en cuanto a las prácticas éticas de nuestros proveedores.

3.4. DERECHOS HUMANOS

❖ Trabajo Infantil

No aceptamos la contratación de personal menor de 18 años, respetando siempre los requisitos de la legislación nacional vigente, porque rechazamos enérgicamente el trabajo infantil, respetando lo establecidos en los Convenios de la OIT y las Convenciones de las Naciones Unidas

Controlaremos este cumplimiento verificando la identidad y edad de cada trabajador, actuando conforme a la legislación laboral vigente.

❖ Trabajo Forzado

No aceptamos ninguna forma de trabajo forzado o de explotación pues creemos ante todo en el respeto a la dignidad del ser humano y consideramos inaceptable el mantener bajo amenaza a cualquier persona para que realice actividades en contra de su voluntad.

❖ Discriminación

No discriminamos ni apoyamos la discriminación en toda nuestra cadena de suministro al respecto de: género, orientación sexual, edad, raza, credo religioso, opiniones políticas, nacionalidad, personas con capacidades diferentes o por cualquier otro motivo ajeno a las labores que debe desempeñar en el cargo o perfil en cuestión. De esta manera nos aseguramos de respaldar y respetar lo propuesto por el Estado y los organismos públicos referentes a la inclusión laboral de grupos más vulnerables.

❖ Acoso

Promovemos que todos nuestros colaboradores se sientan respetados y valorados, por lo que ninguno de ellos deberá ser objeto de acoso laboral, como ser víctima de hostigamiento, trato vejatorio, aislamiento de su entorno, etc.

Así también rechazamos categóricamente el acoso sexual en el trabajo, por lo que se prohíbe cualquier tipo de conducta sexual inapropiada. Se entiende como acoso sexual, cuando una persona realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Si se comprueba y sanciona legalmente que un trabajador o trabajadora de Cooperativa Loncomilla ha ejercido acoso de algún tipo, se procederá al despido inmediato sin derecho a indemnización.

Cooperativa Loncomilla alienta a sus colaboradores a denunciar cualquier anomalía relativa a este aspecto, que deberá reportarse a su supervisor directo.

Por otra parte prohibimos el uso de castigos corporales, coerción mental o física como medidas disciplinarias, abusos verbales y el trato inhumano de nuestros trabajadores y las personas con las cuales se relacionan.

3.5. CALIDAD DE VIDA LABORAL

❖ Igualdad de Oportunidades

Brindamos igualdad de oportunidad de acceso a cargos, para de esta manera tender a la eliminación de brechas salariales por género, no siendo consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se justifican, entre otras razones, por las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad.

Nos preocuparemos de mantener perfiles de cargo y salarios establecidos, buscando siempre realizar pagos equitativos por un trabajo de igual valor.

3.6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Consideramos que nuestro principal activo son nuestros colaboradores, por lo que es fundamental hacerlos partícipes e incorporar sus sugerencias, ideas, opiniones, descargos, etc., en pro de la mejora de la gestión de la empresa y en beneficio de todos los que formamos parte.

Para facilitar la participación de los trabajadores contamos con canales de comunicación habilitados en la Bodegas y oficinas centrales, como, buzones de sugerencias, intranet, sistema web, entre otros. Todas las ideas y sugerencias son analizadas y se evalúa su implementación.

Por otro lado, fomentamos la comunicación entre los ejecutivos de la empresa y los trabajadores, para tratar temas de beneficio mutuo, relacionados con la gestión, como también incentivos, logro de resultados, metas y ambiente laboral.

3.7. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Cooperativa Loncomilla no pone trabas para la libertad de asociación y el derecho a negociación colectiva al interior de la empresa con sus grupos de trabajadores organizados, lo cual es conocida por sus trabajadores.

Los trabajadores pueden elegir libremente a sus representantes y dirigentes. No está permitido ningún tipo de discriminación, acoso, intimidación o represalia, a quienes formen parte de sindicatos, asociaciones u otro tipo de organización de trabajadores.

3.8. LEGISLACION LABORAL

Como principio básico nos rige un estricto control de la normativa laboral vigente, por lo que nuestro personal, contratado y subcontratado, cuenta con un contrato de trabajo vigente, recibe una remuneración que cumple como mínimo lo estipulado en la legislación laboral, se realizan y pagan los descuentos legales correspondientes y se respetan los requisitos legales para las jornadas de trabajo.

Trabajamos y exigimos a las empresas subcontratistas, que garanticen el cumplimiento de las leyes laborales.

Además no hacemos diferencias ni discriminamos al personal subcontratado proporcionando las mismas condiciones de trabajo y capacitación respecto a las ofrecidas al personal de la empresa, cuando desempeñan el mismo tipo de trabajo.

3.9. SALUD Y SEGURIDAD

La salud y seguridad de los colaboradores de Cooperativa Agrícola Vitivinícola Loncomilla Ltda. es una preocupación constante que garantizamos mediante la aplicación de programas que consideran normas de seguridad, prevención, atención a la salud, emergencias, entre otros.

Para esto la empresa trabajará continuamente en instaurar una cultura de autocuidado, entendiendo que esta fórmula es la más eficaz para concientizar a sus trabajadores de los riesgos a los que están asociadas cada una de las labores que desarrollan.

Contará siempre con el apoyo de un experto en prevención de riesgos y de alguna de las mutualidades que administran el seguro de accidente de los trabajadores en cumplimiento con la ley N° 16.744. Se entregarán, además, todos los elementos de protección personal que resulten del análisis de riesgos de cada faena. Se promoverán, por lo tanto, todas aquellas conductas que posibiliten alcanzar la meta de minimizar los accidentes y enfermedades profesionales.

3.10. VIDA SALUDABLE

Incentivamos un estilo de vida saludable entre nuestros trabajadores y los estimulamos para que lo repliquen entre sus familias y entornos cercanos.

3.11. ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS

Conscientes de que somos una empresa proveedora de bebidas alcohólicas, es que estamos muy comprometidos con sensibilizar a nuestros trabajadores y sus familias sobre los riesgos del abuso y el uso inadecuado del vino.

Como empresa también rechazamos rotundamente el consumo de drogas o sustancias ilícitas en el lugar de trabajo, por lo que desarrollamos programas de prevención y tratamiento para dependencias de drogas en conjunto con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

3.12. COMUNIDADES

Más allá del cumplimiento de las leyes y normativas vigentes aplicables, Cooperativa Loncomilla identifica sus comunidades donde tiene influencia, evalúa los impactos producidos sobre ella debido a sus actividades productivas, originando un plan de acción para minimizar o potenciar los efectos negativos o positivos respectivamente.

Establecemos canales de comunicación permanentes con la comunidad y con sus autoridades locales que nos permiten el involucramiento con la misma. A través de estos canales nos informamos de cuáles son las expectativas e intereses de la comunidad con la empresa, con el fin de trabajar en conjunto para el desarrollo de proyectos concretos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Somos una empresa abierta a la comunidad, y, de acuerdo a nuestras posibilidades, facilitamos nuestras instalaciones o realizamos gestiones para el uso de instalaciones de terceros, que permitan el desarrollo de actividades que ayuden a la comunidad.

Estimulamos la participación de los trabajadores y colaboradores en proyectos sociales con la comunidad local. Para ello, damos facilidades a los trabajadores para que desarrollen este trabajo y se involucren en algunas de estas iniciativas a través de la coordinación de actividades afines a los propósitos institucionales.

Como parte de nuestro esfuerzo por cooperar en el desarrollo de la comunidad cercana a la empresa, privilegiamos la contratación de proveedores y servicios que ofrezca la comunidad cercana, siempre y cuando estos estén disponibles y cumplan con los requisitos que busca la empresa.

3.13. MARKETING

Sustentamos nuestras políticas de comunicación y campañas de marketing con nuestros valores y principios éticos, comunicando interna y externamente, de manera transparente y veraz nuestras acciones en cualquier ámbito. Utilizamos contenidos veraces en nuestras campañas de marketing, sin inducir a engaños o incitar a conductas inapropiadas.

Respetamos la competencia leal, sin plagiar conceptos usados por otros competidores en el mercado o incorporar mensajes agresivos contra ellos.

Rechazamos cualquier propaganda o campaña publicitaria que utilice personas, especialmente niños, adolescentes o minorías en situaciones inmorales, de riesgo o daño, así como campañas que denigren o menosprecien a personas o grupos, en especial por motivos raciales, políticos, étnicos, religiosos o por su sexo u orientación sexual.

3.14. VENTA ÉTICA

Prohibimos formalmente y de manera explícita, las prácticas de venta no éticas como son las medidas de presión, engaño, influencia indebida, pagos extras, etc. Este principio es la base para el desarrollo de nuestras actividades comerciales, de venta y es conocida por el área comercial.

Manejamos de manera respetuosa la información de nuestros clientes, sin perjudicar su privacidad. Por lo tanto la información de nuestros clientes, a la que tenemos acceso, siempre será de carácter confidencial.

3.15. CONFLICTOS DE INTERÉS

Las decisiones comerciales siempre deberán basarse en razones y criterios objetivos, por lo que todos los trabajadores de deben estar conscientes que frente a un conflicto de intereses, que se produce cuando los intereses personales, de familiares o personas relacionadas, son mayores o difieren de los intereses de Cooperativa Loncomilla.

Algunos conflictos comunes que debemos reconocer y evitar incluyen:

- Tener un vínculo personal o laboral con una empresa proveedora, cliente, competidor o subcontratista.
- Tener una inversión o participación en cualquier empresa proveedora, cliente, competidor, subcontratista u otra empresa.
- Las relaciones personales o familiares que se superponen con su vida profesional - por ejemplo, cuando se tiene un familiar que trabaja para un competidor de la empresa o pasar a ser un administrador de la Cooperativa con supervisión directa sobre un amigo cercano.

Por lo tanto si cualquier miembro de Cooperativa Loncomilla se encuentra en una relación o actividad que pueda suponer un conflicto de intereses, debe revelar a su jefe directo y obtener la aprobación por escrito antes de continuar.

Regulamos las situaciones que pueden generar estos conflictos. Esto incluye prohibiciones en ciertos casos y comprobaciones previas, notificaciones o autorizaciones en otros.

3.16. MEDIO AMBIENTE

En Cooperativa Loncomilla estamos comprometidos con el respeto y cuidado del medio ambiente, así como con el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales, tanto en Chile como en los países en los que tenemos presencia.

Diagnosticamos los principales impactos positivos y negativos que nuestras actividades causan en el medio ambiente, e implementamos controles para mitigar los impactos negativos, mencionando entre ellos:

- En los viñedos priorizamos plaguicidas de bajo impacto ambiental, respetando además los requisitos que estipula el área verde del Código de Sustentabilidad, en cuanto a dosis, monitoreo, alternancia entre otros.
- Contamos con una planta de manejo de Riles que cumple con la normativa vigente, manteniendo un control permanente de los residuos líquidos evitando la contaminación de aguas y olores.
- Controlamos los manejos del agua, electricidad y combustibles, manteniendo registros de consumo mensual para lograr metas establecidas y haciendo un uso eficiente y responsable de estos recursos.
- Desarrollamos un plan de manejo de residuos, los cuales son clasificados, almacenados y dispuestos en lugares autorizados.

4. DENUNCIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

Cooperativa Loncomilla manejará las denuncias efectuadas de manera confidencial, por lo que éstas deben ser realizadas sin temor a represalias de ningún tipo.

Cuando se presente una denuncia, la Gerencia de la empresa buscará resolver el caso de manera prudente y reservada, esclareciendo los hechos y buscando la mejor solución, pudiendo consultarlo con asesores especializados, si se trata de un caso que requiera un tratamiento especial

Cuando se demuestren actitudes no éticas dentro de la empresa, que hayan vulnerado las disposiciones del Código de Ética y Conducta se podrán aplicar sanciones que pueden ir desde amonestaciones verbales hasta la desvinculación del trabajador de la empresa, en concordancia con lo establecido en la legislación vigente.

El Código de Ética de Cooperativa Loncomilla será debidamente administrado por la Gerencia de la empresa, responsable de procesar todas las denuncias que se presenten, tanto de manera anónima como con identificación del denunciante.

Las funciones que debe realizar la Gerencia para la administración del Código corresponden a:

- Garantizar la difusión y aplicación del Código entre el personal y los colaboradores de la empresa.
- Promover conductas éticamente correctas al interior de la empresa.
- Atender las consultas del personal y aquellas que provengan desde el exterior de la empresa.
- Investigar, analizar y documentar los casos denunciados.
- Generar sanciones adecuadas.
- Actualizar y modificar el Código de Ética y Conducta de acuerdo a los estándares que se requieran.

Finalmente incentivamos a todos los empleados a plantear problemas y buscar orientación sobre temas éticos, así como de seguridad, calidad y medio ambiente.

No existe excusa para que un trabajador incumpla las disposiciones del Código de Ética.

5. VIGENCIA

La versión actualizada y controlada del Código de Ética, será exclusivamente la que se encuentra disponible en la Web de Cooperativa Loncomilla. Este documento es de carácter público pudiendo descargarse e imprimirse por quien lo requiera. Una copia del mismo se entregará a cada trabajador, y por el hecho de haberlo recibido se presumirá que es conocido, y por lo tanto se podrá exigir su cumplimiento

6. CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

“Hago constar que he leído el Código de Ética de Cooperativa Loncomilla que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las personas de Cooperativa Agrícola Vitivinícola Loncomilla Ltda. y que al cumplir con el Código de Ética, estoy contribuyendo a crear un mejor ambiente de trabajo en el

cual podemos sentirnos orgullosos y crecer como personas y profesionales. Me comprometo, en este acto, a ser fiel a los enunciados de este Código y a difundirlo a todo aquel con que tenga relación, incluyendo el análisis de situaciones puntuales con mi jefe inmediato para resolverlas en el marco ético que corresponda